

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE  
LA RIOJA (UNIR) DE LA CONVOCATORIA BECAS PARA LA MOVILIDAD DE  
PROFESORES PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ERASMUS+**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del programa convocatoria de becas para la movilidad de profesores para impartir docencia en el marco del Programa Erasmus +, reunido el Comité de Selección de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comprobados que los docentes solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria, se resuelve lo siguiente:

- Relación de docentes seleccionados:

046XXX31H  
850XXX53S  
475XXX91Y  
714XXX86B  
079XXX73E  
524XXX90W  
X72XXX15C  
160XXX44H  
534XXX27A  
124XXX39T  
262XXX65N  
727XXX63S

- Relación de docentes en lista de espera:

536XXX74D

504XXX56J

448XXX61X

503XXX96C

729XXX77W

435XXX94W

- Relación de docentes no admitidos:

502XXX04K

750XXX73P

449XXX29Y

772XXX25H

214XXX67C

Y66XXX87K

727XXX83S

388XXX28N

444XXX34w

708XXX62H

Una vez notificada la concesión de la beca, el docente dispondrá de un plazo máximo de 5 días naturales para aceptarla a través de nuestro correo [mobility.office@unir.net](mailto:mobility.office@unir.net)

En caso de no recibir confirmación por parte del docente, se entenderá que renuncia a ella y se le podrá ofrecer a otro docente.

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente.

En Logroño, 14 de enero de 2026